



PROCEDIMIENTO:

INUNDACION

CODIGO : CBOPE 3-01
PAG : 1 de 6
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

1.0 TITULO

PROCEDIMIENTO: INUNDACION

2.0 CONTROL DE CAMBIOS

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

3.0 DISTRIBUCION

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	01/01/2008	1
COPIA IMPRESA	01/01/2008	LD_CBOPE 3-01_R0

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS



MINISTERIO de GOBERNACION

DOCUMENTO ORIGINAL

DOCUMENTO CONTROLADO

Elaboró	Revisó	Autorizó
Capitán Baltazar Solano Teniente Lisandro Alvarenga Teniente Carlos Ramos Bombero Ana Cea 01/01/2008	Ing. José Erazo Ing. Luisa Alfaro 01/01/2008	 Mayor Abner Hurtado 12/02/2008
Equipo de Elaboración	Equipo de Revisión	Director Cuerpo de Bomberos de El Salvador

FCAOO-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

INUNDACION

CODIGO : CBOPE 3-01
PAG. : 2 de 6
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

5.0 INDICE

Contenido	Pág.
6.0 Objetivo	2
7.0 Alcance y campo de aplicación	2
8.0 Definiciones y marco conceptual	2
9.0 Desarrollo	4
10.0 Documentos de referencia	6
11.0 Matriz de registros	6
12.0 Anexos	6

6.0 OBJETIVO

Establecer el procedimiento a seguir para atender oportunamente y en forma segura a las víctimas de una inundación, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.

7.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica en todas las estaciones que conforman el Cuerpo de Bomberos de El Salvador cuando responden a incidentes generados por inundaciones.

8.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL

Observaciones

Si por la magnitud del evento se requieren de más recursos el CI valorará si establece toda la estructura el SCI y si trasfiere el mando.

El CI debe garantizar la seguridad de su personal por encima de cualquier otra consideración, poniendo especial atención en los riesgos biológicos por contaminación del agua, presencia de vectores, hongos, virus o bacterias.

El CI debe priorizar la evacuación de las víctimas no atrapadas sobre las atrapadas, anteponiendo la estabilización de la estructura.

Si se sospecha la presencia de materiales peligrosos, el CI dará la orden de no ingresar a la escena hasta que la unidad MATPEL haya controlado el peligro.

Las tareas de búsqueda y rescate siempre se harán en parejas y las comunicaciones se mantendrán en todo momento.

El oficial de seguridad debe mantener las vías de evacuación libres y seguras.

Se establecerán señales de evacuación (tres sonidos largos).

Se establecerá un centro de atención y clasificación de heridos; y se considerará la necesidad de implementar el triage START.

En el área de operaciones debe haber siempre el menor número posible de personas.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

**PROCEDIMIENTO:****INUNDACION****CODIGO : CBOPE 3-01
PAG. : 3 de 6
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0**

Cualquier daño en los HEA deberá ser reportado al CI para que se tomen las medidas pertinentes.

El CI deberá procurar reducir al máximo la pérdida de los bienes.

Es recomendable que todo el personal en operaciones posea un silbato de emergencia, una linterna y una cuerda.

Revocatoria

Este procedimiento solo puede ser revocado o modificado por el Comité Técnico de Procedimientos del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Comentarios o sugerencias serán bien recibidos en la dirección electrónica: procedimientoscbes@yahoo.com

Glosario

CI: Comandante del Incidente.

HEA: Equipos, herramientas y accesorios.

Inundación: Episodio de grandes avenidas de agua que cubren grandes extensiones de terrenos, especialmente si están explotados o habitados.

Revocatoria: Desautorizar, anular, cancelar, rescindir o abolir. Dejar sin efecto una concesión, mandato o resolución.

RPI: Reunión Posterior al Incidente.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

INUNDACION

CODIGO : CBOPE 3-01
PAG. : 4 de 6
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

9. DESARROLLO

Acciones previas:

- Socializar el presente procedimiento operativo a nivel nacional.
- Capacitar al personal en técnicas de rescate para inundaciones, aguas rápidas y salvamento acuático.
- Diseñar los planes de emergencia con las comunidades en las zonas de alto riesgo.
- Realizar simulacros con la participación de las comunidades.

ETAPA	Nº ACCION	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Activación	10	Recepción de la solicitud de ayuda.	Telefonista de turno o comandante de guardia
	20	Recopilación de la información preliminar de acuerdo al formato establecido (FCBOP-02).	
	30	Activar la alarma correspondiente.	
	40	Realizar el despacho de los recursos (ver CBGEN 0-06).	
	50	Verificar telefónicamente la evolución del incidente, mientras los recursos se dirigen a la escena.	
	60	Transmitir al Jefe de Comisión por medio de radio o teléfono la información adicional recopilada.	
Movilización y aproximación	70	Desplazar los recursos al lugar del incidente, tomando en cuenta las medidas de seguridad.	Conductor
	80	Actualizar la información del incidente.	Jefe de comisión
	90	Al llegar al lugar del incidente estacionar la unidad de forma segura (ver CBGEN 0-04).	Conductor
	100	Priorizar la seguridad del personal de respuesta utilizando equipo de protección personal. El jefe de comisión es responsable de cualquier accidente por falta de uso o mal uso del EPP.	Jefe de comisión
Arribo a la escena	110	Confirmar el arribo a la escena.	Comandante del Incidente
	120	Seleccionar el canal de radio en que se trabajará	
	130	Asumir el mando y establecer el puesto de comando (ver CBGEN 0-01). Si hubiese otras instituciones con responsabilidad técnica o jurisdiccional establecer un comando unificado.	
	140	Evaluar la situación (ver CBGEN 0-01).	
	150	Si es posible contactar con los enlaces de la comunidad.	
	160	Si es posible, obtenga mapas o planos que faciliten la diagramación de la escena.	
	170	Informar por radio o teléfono al Centro de Operaciones de la situación actual, de las acciones a tomar y si se requiere apoyo.	
	180	Asignar un oficial de seguridad	
Operaciones	190	Establecer el perímetro de seguridad (ver CBGEN 0-05).	Bomberos y Policía Nacional Civil
	200	Delimitar y mantener el perímetro de seguridad	Comandante del Incidente
	210	Diseñar el PAI: establecer los objetivos, estrategias, recursos y organización.	
	220	Establecer las normas de seguridad en el incidente y	

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

INUNDACION

CODIGO : CBOPE 3-01
 PAG. : 5 de 6
 FECHA : 01/01/2008
 REVISION : 0

		comunicarlas al personal.	
	230	Informar por radio o teléfono al Centro de Operaciones de la situación actual, de las acciones a tomar y si se requiere apoyo.	
	240	Implementar el PAI	
	250	Definir las necesidades de búsqueda y evacuación	
	260	Determinar la posibilidad de recurrencia del evento	
	270	Definir sistemas de alarma y monitoreo del fenómeno	
	280	En el caso de estructuras colapsadas proceder según CBOPE 2-01.	
	290	Organizar al personal y distribuir las acciones tácticas.	
	300	Seleccionar y prepara los HEA a utilizar.	
	310	Realizar la búsqueda y evacuación en equipos.	Bomberos y Unidad Canina
	320	Realizar reconocimiento y salvamento	Bomberos y equipo de rescate en aguas rápidas
Operaciones	330	Definir necesidades de atención para los afectados <ul style="list-style-type: none"> • Albergue • Alimentación • Atención prehospitalaria • Seguridad de bienes y propiedades 	Comandante del incidente y SINAPROC
	340	En el caso de los cadáveres, coordinar con las autoridades para obtener el permiso de extracción.	Comandante del Incidente
	350	Una vez autorizado por la autoridad competente, proceder a la recuperación y entregarlos para el reconocimiento legal.	
	360	Recuperar los HEA utilizados en el incidente y verificar en base al inventario de las unidades.	Bomberos operativos
	370	Recopilar la información pertinente (censo de afectados, albergues temporales, necesidades logísticas)	Comandante del incidente
380	Proceder al cierre operacional		
390	Desplazar las unidades a sus respectivas estaciones.		
Desmovilización	400	Reportar a la Central de Operaciones de la finalización de las labores y su retiro del lugar.	
Cierre administrativo	410	Realizar la RPI y elaborar el informe final.	
Mantenimiento preventivo/ correctivo	420	Llenar el tanque de combustible de la unidad para dejarla operativa. Reportar cualquier desperfecto.	Bomberos operativos y conductor
	430	Proceder a la limpieza, mantenimiento y almacenamiento de los HEA. Reportar cualquier desperfecto	
Documentación	440	Entregar el informe final del incidente al departamento de operaciones para su revisión y archivo.	Comandante el incidente
	450	Archivar el informe final y si la empresa, autoridades o persona solicitan certificación, remitir copia al solicitante.	Departamento de operaciones

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

INUNDACION

CODIGO : CBOPE 3-01
PAG. : 6 de 6
FECHA : 01/01/2008
REVISION : 0

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

No aplica.

11. MATRIZ DE REGISTROS

Nombre del formato	Código del formato
Informe Final del Incidente	FCBOP-01
Registro de solicitud de ayuda	FCBOP-02

Código del formato	Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final	Responsable
FCBOP-01	Departamento de Operaciones	10 días	Archivo General	Jefe de Operaciones
FCBOP-02	Departamento de Operaciones	10 días	Archivo General	Jefe de Operaciones

12. ANEXOS

N/D

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.